

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 13 DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**

En Olvega, a 13 de mayo de 2009, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Juan José Jiménez Calonge, D^a M^a Pilar del Toro Marín, D^a Lourdes Carrillo Marín, D. Jesús Escribano Galán, D. José Antonio Celorrio Calvo, D^a Azucena Marín Jiménez, D. Josafat García Orte y D. David Calavia Romero.

Excusó su asistencia D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES.- A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Tráfico, efectuado el oportuno sorteo público, el Pleno acuerda por unanimidad designar a las siguientes personas para los cargos que se mencionan:

Sección 001, Mesa A

María Isabel Galán Orte	Presidente
Sebastián Hernández Ruiz	1º Vocal
Araceli Gil Gallego	2º Vocal
Rebeca Bonilla Sanz	1º Suplente del Presidente
Marta Franco Iglesias	2º Suplente del Presidente
Juan José Jiménez Ramos	1º Suplente del 1º Vocal
Mariano Calvo Lumbreras	2º Suplente del 1º Vocal
Emilio José García Sánchez	1º Suplente del 2º Vocal
Natividad Galán Jiménez	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 001, Mesa B

José Manuel Martínez Pérez	Presidente
Jesús Carlos Sánchez Ruiz	1º Vocal
Cándido Villar Calvo	2º Vocal
M ^a Pilar Villar Montañés	1º Suplente del Presidente
M ^a Angeles Vicente Lasfuentes	2º Suplente del Presidente
Angel Lasfuentes Jiménez	1º Suplente del 1º Vocal
Almudena Ruiz Córdoba	2º Suplente del 1º Vocal
Silvia Revilla Isla	1º Suplente del 2º Vocal
Miguel Angel Ruiz Lavilla	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 002, Mesa A

Carmen Calvo Calavia	Presidente
Joel Durán Ignacio	1º Vocal
José Luis Cus de Domínguez	2º Vocal
Anabella González Martínez	1º Suplente del Presidente
Mª Carmen Jiménez Calvo	2º Suplente del Presidente
Félix Jiménez Calvo	1º Suplente del 1º Vocal
Mª Angeles Gil Ligos	2º Suplente del 1º Vocal
José Antonio Calvo Arnedo	1º Suplente del 2º Vocal
Lourdes Fernández Marín	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 002, Mesa B

Luis Miguel Martínez Aranda	Presidente
Alejandro Tutor Marín	1º Vocal
José Luis Revilla Galán	2º Vocal
Mª Angeles Rubio Ruiz	1º Suplente del Presidente
Víctor Villada Sánchez	2º Suplente del Presidente
Ledia Raso Miranda	1º Suplente del 1º Vocal
Ana Francisca Rubio Alonso	2º Suplente del 1º Vocal
Vicente Torres Zaragoza	1º Suplente del 2º Vocal
Mª Consuelo López Ruiz	2º Suplente del 2º Vocal

2º.- ADJUDICACION PARCELA INDUSTRIAL.- Dada cuenta del expediente de enajenación mediante concurso tramitado, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Especial de Cuentas, Promoción y Desarrollo Económico, el Pleno aprueba por unanimidad de los diez miembros presentes, lo cual supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Convalidar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de abril de 2009, por el que se aprobaba el pliego para la enajenación de una parcela de suelo industrial de 45.000 m2.

Segundo.- Adjudicar a Rugui Olvega, S.L. una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, con una superficie de 45.000 m2, situada en el Polígono Industrial de Olvega, por importe de 1.340.157,80 euros, más I.V.A..

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.- Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, el Pleno acuerda por unanimidad la adjudicación provisional del contrato a Aljama Vías y Obras, S.L., por importe

de 627.598,74 euros, I.V.A. incluido, al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de valoración de las ofertas presentadas, facultando al Sr. Alcalde para que eleve a definitiva la adjudicación provisional mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.